



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2002/340

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. RUBIO SERRANO PATRICIA en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria a Concurso de Oposición Abierto, para ocupar la plaza No. 11003 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Arte, Cerámica y/o Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria de Tonalá, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. RUBIO SERRANO PATRICIA, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria de Tonalá, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar la plaza No. 11003 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Arte, Cerámica y/o Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria de Tonalá, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 05 de marzo del 2001, la C. RUBIO SERRANO PATRICIA fue acreditada como Ganadora de la plaza No. 11003 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Arte, Cerámica y/o Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria de Tonalá, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 15 de marzo del 2001, el C. GOMEZ CHAVIRA VICENTE JAVIER, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, virtud de haber sido declarado NO GANADOR a la plaza No. 11003 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Arte, Cerámica y/o Lengua Española, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en la Escuela Preparatoria de Tonalá, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. RUBIO SERRANO PATRICIA (dictaminada ganadora) y del C. GOMEZ CHAVIRA VICENTE JAVIER (dictaminado no ganador). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por

*Silvia Valencia P.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2429  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. La C. RUBIO SERRANO PATRICIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 17 de enero del 2002, se le informó de que el C. GOMEZ CHAVIRA VICENTE JAVIER, interpuso Recurso de Revisión, impugnado la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. Que a la C. RUBIO SERRANO PATRICIA, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. Al C. GOMEZ CHAVIRA VICENTE JAVIER en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión se presentó, con fecha 13 de diciembre del 2001, en las instalaciones de la Secretaría General a la audiencia donde ratificó en todas y en cada una de sus partes el escrito de revisión que interpuso manifestando que no le fueron consideradas las actividades de tipo académico que ha realizado desde su ingreso a la Universidad y que se encuentran debidamente avaladas por el jefe de departamento y por el responsable de la dependencia, además que el acreditar el título de licenciatura no se encuentra cabalmente establecido en la convocatoria o en el RIPPPA.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito del recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve dejar firme la resolución de GANADORA emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. RUBIO SERRANO PATRICIA, en virtud de haber superado al recurrente de acuerdo con el punto 6 del procedimiento de la convocatoria, toda vez supera en puntaje respecto al recurrente.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con las siguientes:

### PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA el dictamen de GANADORA a nombre de la C. RUBIO SERRANO PATRICIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a la plaza No. 11003 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Lengua y Literatura, en el Área de Arte, Cerámica y/o Lengua Española, en la Escuela Preparatoria de Tonalá, del Sistema de Educación Media Superior.

*Silvia Valencia A.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 7 de febrero del 2002.

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: RUBIO SERRANO PATRICIA